



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR
EN LA FERIA CHINA FISHERIES &
SEAFOOD EXPO 2016.

Santiago, 19 de agosto de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0977 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas Nos. J-1089 de 2011, y sus modificaciones, J-0751 y J-0888, ambas de 2016; la Convocatoria contenida en la Ficha Feria *China Fisheries & Seafood Expo 2016*; el Acta de Adjudicación de fecha 18 de agosto de 2016; el Pase Interno N°34, de 18 de agosto de 2016, del Subdepartamento Agro – Alimentos; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Concurso del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, “retailers”, proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases referida en el Considerando anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 11 de julio de 2016, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria *China Fisheries & Seafood Expo 2016*, a realizarse en la ciudad de Qingdao, China, entre los días 2 y 4 de noviembre de 2016, estableciéndose 33 cupos en stand individual y 2 cupos en espacio compartido.
4. Que, en la referida convocatoria no se presentaron empresas postulantes para los 2 cupos en espacio compartido.
5. Que, mediante resolución exenta N° J-0888, de 28 de julio de 2016, de DIRECON, se fijó la siguiente nómina de entidades pre-seleccionadas, para obtener uno o dos cupos para participar en el Pabellón de Chile en la Feria *China Fisheries & Seafood Expo 2016*:



N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	Stands 9 Mts ² aprox.
1	92.387.000-8	SOCIEDAD PESQUERA LANDES S.A.	1
2	96.596.220-4	FRIGORIFICO FIORDOSUR S.A.	1
3	76.650.680-1	SALMONES AYSÉN S.A.	1
4	96.883.310-3	INTEGRA CHILE S.A.	1
5	96.545.810-7	PESQUERA ISLA DEL REY S.A.	1
6	76.053.525-7	CHILE SEAFOODS COMERCIAL SpA.	1
7	79.891.160-0	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	2
8	77.880.830-7	INVERSIONES COIHUÍN LIMITADA	1
9	96.924.210-9	PACIFIC GOLD S.A.	1
10	79.984.240-8	AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA.	2
11	79.846.670-4	NH FOODS CHILE Y COMPAÑIA LIMITADA	1
12	76.091.164-k	SOCIEDAD COMERCIAL PURE NATURE SpA.	2
13	87.913.200-2	FOODCORP CHILE S.A.	1
14	76.361.550-2	PESQUERA VILLA ALEGRE S.A.	1
15	76.653.690-5	SALMONES BLUMAR S.A.	1
16	76.003.885-7	AUSTRALIS MAR S.A.	2
17	76.030.863-3	ASESORIAS E INVERSIONES SANTA MAGDALENA S.A.	1
18	96.812.740-3	SALMONES FRIOSUR S.A.	1
19	79.559.220-2	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	1
20	79.797.990-2	INVERMAR S.A.	2
21	93.711.000-6	CIA. PESQUERA CAMANCHACA S.A.	1
22	96.865.130-7	INMUEBLES CATALUNA LIMITADA	1
23	96.545.040-8	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.	1
24	94.565.000-1	COMERCIAL COMTESA S.A.	1

6. Que en la referida convocatoria, y tal como se dejó constancia en resolución exenta N° J-0888 de 2016, las entidades pre-seleccionadas tenían un plazo de seis (6) días hábiles para efectuar el depósito bancario por concepto de pago de Cuota de Participación y remitir el comprobante de dicho depósito.
7. Que, mediante Pase Interno N°34, de 18 de agosto de 2016, el Subdepartamento Agro-Alimentos informó que, según consta en Acta de Adjudicación de la misma fecha y de acuerdo a lo dispuesto en la convocatoria respectiva, 22 de las 24 entidades pre-seleccionadas remitieron dentro de plazo los comprobantes de depósito bancario por concepto de pago de Cuota de Participación.





8. Que, según consta en el Acta de Adjudicación ya referida, las 2 empresas que no remitieron los comprobantes depósito bancario por concepto de pago de Cuota de Participación, a saber, INMUEBLES CATALUNA LIMITADA, RUT N° 96.865.130-7, y COMERCIAL COMTESA S.A., RUT N° 94.565.000-1, informaron su desistimiento a participar en la Feria *China Fisheries & Seafood Expo 2016*, mediante correos electrónicos de 17 de agosto de 2016.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCASE** a las empresas que se indican a continuación, uno o dos cupos para participar en el Pabellón de Chile en la Feria *China Fisheries & Seafood Expo 2016*, a realizarse en la ciudad de Qingdao, China, entre los días 2 y 4 de noviembre de 2016:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	Stands 9 Mts ² aprox.
1	92.387.000-8	SOCIEDAD PESQUERA LANDES S.A.	1
2	96.596.220-4	FRIGORIFICO FIORDOSUR S.A.	1
3	76.650.680-1	SALMONES AYSÉN S.A.	1
4	96.883.310-3	INTEGRA CHILE S.A.	1
5	96.545.810-7	PESQUERA ISLA DEL REY S.A.	1
6	76.053.525-7	CHILE SEAFOODS COMERCIAL SpA.	1
7	79.891.160-0	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	2
8	77.880.830-7	INVERSIONES COIHUÍN LIMITADA	1
9	96.924.210-9	PACIFIC GOLD S.A.	1
10	79.984.240-8	AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA.	2
11	79.846.670-4	NH FOODS CHILE Y COMPANIA LIMITADA	1
12	76.091.164-k	SOCIEDAD COMERCIAL PURE NATURE SpA.	2
13	87.913.200-2	FOODCORP CHILE S.A.	1
14	76.361.550-2	PESQUERA VILLA ALEGRE S.A.	1
15	76.653.690-5	SALMONES BLUMAR S.A.	1
16	76.003.885-7	AUSTRALIS MAR S.A.	2
17	76.030.863-3	ASESORIAS E INVERSIONES SANTA MAGDALENA S.A.	1
18	96.812.740-3	SALMONES FRIOSUR S.A.	1
19	79.559.220-2	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	1
20	79.797.990-2	INVERMAR S.A.	2
21	93.711.000-6	CIA. PESQUERA CAMANCHACA S.A.	1
22	96.545.040-8	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.	1





- II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por correo electrónico a los Adjudicatarios, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- III. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO PAIVA REINERO
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MTSM/LSM

Distribución:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos de ProChile
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

